

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

14153 *Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 397/2017 y 399/2017, ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, Disa Gas SAU y Disa Peninsula SAU han interpuesto recursos contencioso-administrativos núms. 397/2017 y 399/2017, respectivamente, contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos contra la obligación de contribución al fondo de eficiencia energética correspondiente a la segunda cuota para el año 2017.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2017.–El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.